



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00274153- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Dra. María Alejandra Ciuffolini, Directora de la Maestría en Sociología del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita la designación de integrantes de la Comisión de Admisión y Seguimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° del Reglamento de la Maestría, aprobado por RHCS N° 1687/2019, incorpora como parte de la organización académica de la carrera a la Comisión de Admisión y Seguimiento, que estará integrada por 3 miembros y dispone que durarán 4 años en sus funciones, pudiendo ser redesignados/as por un único período consecutivo.

Que desde la aprobación del nuevo reglamento hasta la fecha no se ha designado Comisión de Admisión y Seguimiento.

Que se propone como integrantes de la Comisión a la Dra. Paula Ávila Castro - DNI 32080226, Dra. Leticia Gavernet - C.I. 6.219.901-1 y Mgter. Germán Díaz - DNI 33291796, quienes reúnen los requisitos reglamentarios y poseen antecedentes suficientes para desempeñarse como tales, según consta en los CVs que obran en el expediente, y que además, aceptan formar parte de dicho cuerpo.

Que se han cumplido los procedimientos estipulados para la designación de autoridades, previstos en el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. HCS No 1347/09 y en la Res. HCD No 263/21

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno del Director del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Marcelo Casarín y del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 15 de mayo del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar a la Dra. Paula Ávila Castro - DNI 32080226, Dra. Leticia Gavernet - C.I. 6.219.901-1 y Mgter. Germán Díaz - DNI 33291796 como integrantes de la Comisión de Admisión y Seguimiento de la Maestría en Sociología del Centro de Estudios Avanzados, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de cuatro (4) años.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDÓS
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.